Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por el pleno del Ayuntamiento de Villamuelas, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 2/2024, quedando sometido a los siguientes términos:

Se procede a la aprobación inicial del citado expediente de modificación de créditos número 2/2024, mediante la modalidad de crédito extraordinario cuya financiación se realiza con cargos a nuevos o mayores por importe de 931,47 €.

Estado de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
153 215	Reparación y mantenimiento de mobiliario urbano	0,00 €	931,47 €	931,47 €
	TOTAL	**0,00 €**	**931,47 €**	**931,47 €**

Estado de ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Recaudado
398	Indemnizaciones de seguro no vida	931,47 €
	TOTAL	**931,47 €**

La aprobación se realiza de forma inicial y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamuelas a 10 de julio de 2024.-El Alcalde-Presidente, Rubén Mendoza Bermúdez.

Nº. I.-3700

Código de verificación: **2024.00003700**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**